



Mendoza, 30 JUN 2003

VISTO:

El Expte. 13-0223/F-03 y la necesidad de asistencia a docentes e investigadores de la institución con herramientas tecnológicas para su mejor desempeño en cada una de sus áreas, centros, institutos, etc. y

CONSIDERANDO:

Que dicha asistencia en forma individual involucra recursos económicos de difícil concreción por parte de la institución;

Que se propone como alternativa de solución la concentración de recursos informáticos y humanos con la capacidad necesaria para su uso en forma compartida por las distintas áreas;

Que a tal efecto se propone la implementación de un Gabinete Polifuncional Informático (GPI) conforme a proyecto anexo a la presente;

Que fue tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 18 de junio de 2003;

Por todo ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1.- Dispóngase la implementación del mencionado GPI en la órbita de la Facultad de Educación Elemental y Especial y bajo la responsabilidad de la Dirección de Informática.

ARTÍCULO 2.- El objeto del GPI es la asistencia y capacitación a los docentes e investigadores de la institución, así como también de áreas, secretarías, centros e institutos que así lo requiriesen.

ARTÍCULO 3.- Cada área deberá presentar con antelación su proyecto y/o trabajo de investigación a los efectos de contar con los elementos necesarios para su desarrollo.

ARTÍCULO 4.- El Proyecto GPI figura como Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese e insertese en el libro de Ordenanzas.

LUIS VICENTE FUSAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mgter. MARÍA LOISA FORCER de VELOS
DECANA

ORDENANZA N° 016



ANEXO I

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

Universidad Nacional de Cuyo

Proyecto:

Gabinete Polifuncional Informático

Objetivo:

Asistir en las tareas tanto académicas como de investigación a las distintas áreas en forma centralizada en un ámbito de mayor capacidad tecnológica, tanto en recursos físicos como recursos humanos.

Estado de situación actual:

En el marco del proceso de la implementación de un Sistema de Información para la Planificación y Seguimiento de la Gestión y conforme a una encuesta realizada recientemente tanto a los Institutos, Centros y Secretarías sobre la necesidad de los recursos necesarios para su desempeño, existió una amplia coincidencia respecto de no contar con las suficientes herramientas informáticas para el desempeño de las labores tanto académicas como administrativas, especialmente en Institutos y Centros.

Existe a su vez la necesidad de apoyo y asistencia a los docentes e investigadores en el uso de las herramientas para su mejor desempeño, no siendo esta la especialidad de los mismos. Limitando sus posibilidades de producción.

La demanda de los citados recursos implican una elevada inversión si se pensara en su implementación para cada una de las áreas que así lo requieren, contraponiéndose entonces la necesidad urgente y creciente de dichos recursos con las reales posibilidades económicas de la institución.

Estrategias de solución:

Existen tareas específicas de las distintas áreas, no de desarrollo continuo o esporádico sino que pueden acotarse en horarios predeterminados. Así como también fuera del ámbito propio de cada Instituto o Centro tales como búsqueda de información en internet, edición de informes, producción y desarrollos multimediales, carga de datos estadísticos, etc..

Por otro lado, la institución cuenta con recursos humanos, aunque en forma limitada, con el perfil requerido para la asistencia específica necesaria a los docentes e investigadores, por lo que sería posible la aproximación a una solución de la situación planteada con la concentración en un solo ámbito de los recursos tanto tecnológicos como humanos con la suficiente capacidad para tal fin, siendo este compartido en forma planificada, pudiendo los docentes contar con la asistencia necesaria para sus desarrollos en forma permanente.

Propuesta:

Se propone la creación de un Gabinete Polifuncional Informático (GPI) cuyo objeto es el de la asistencia con herramientas y personal calificado a las tareas de docentes e investigadores de la institución.

ORDENANZA N° 016

Ord Creac GPI.doc
cal: 30/06/03 10:27

LUIS VICENTE R. CAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mgtor. MARIA LUISA PORCAR DO VELCO
DECANA



Universidad Nacional de Cuyo

El GIP, por ser una unidad de servicio informático tendrá dependencia de la Dirección de Informática de la institución estando bajo la responsabilidad de la misma tanto el personal como el inventario de recursos tecnológicos.

Cada área, docente o investigador que requiriese su utilización deberá realizar la reserva con anticipación a los efectos de optimizar los recursos. Así como también se deberá contar con la presentación del proyecto y/o labor a realizar a fin de poder disponer de las herramientas que así se requiriesen con la suficiente antelación.

En el GIP se desarrollarán a su vez, tareas de capacitación a los docentes a los efectos de que los mismos pudiesen tener mayor posibilidad de aprovechamiento del sector.

LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mirta. MARTA LUISA CORRAO de VELOS
DECANA

ORDENANZA N° 016